

LA SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S.- SAE S.A.S, EN VIRTUD DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY 1708 DE 2014, EL DECRETO 2136 DE 2015 Y LA LEY 1849 DE 2017

INFORMA AL PÚBLICO EN GENERAL

Que de conformidad con lo preceptuado en el artículo 90 de la Ley 1708 de 2014, el Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha Contra el Crimen Organizado - FRISCO, es una cuenta especial sin personería jurídica administrada por la Sociedad de Activos Especiales S.A.S.

Que en razón a lo establecido en el Parágrafo Primero del artículo 4 de la Resolución 771 del 18 de marzo 2021, emitida por esta Sociedad, se deberá realizar la publicación del citado acto administrativo, con el fin de comunicar el contenido del mismo en la página web de esta Sociedad por el término de 10 días hábiles, los cuales comienzan a transcurrir desde las 8:00 am del día 14 de abril de 2021 hasta las 5:00 pm del 27 de abril de 2021.

N.	RESOLUCIÓN	FECHA	ASUNTO	BENEFICIARIOS
1	771	18/03/2021	Comunicación Resolución 771 del 18 de marzo de 2021 – Radicado CS2021-007457	Cecilia Rios, Blanca Nubia Briñez Rios y María Elizabeth Briñez Rios